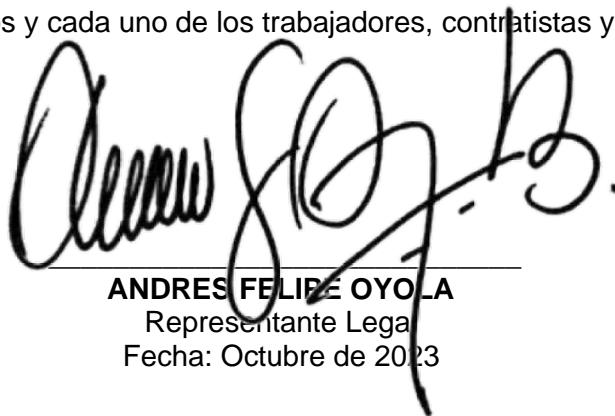


GMOVIL S.A.S, comprometida con la preservación de la vida de sus colaboradores, la conducción segura y la prevención de siniestros viales, además alineado al cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, establece para todo el personal de la empresa que conduzca un vehículo automotor y realice desplazamientos laborales o in itinere, dentro y fuera de los patios de operación:

- 1. Uso obligatorio del cinturón de Seguridad:** Todo conductor debe utilizar correctamente el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto dentro o fuera del patio.
- 2. Responsabilidad del conductor:** No utilizar el cinturón de seguridad, se considera un incumplimiento de Tipo C-06 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, por lo cual deberán asumir el 100% del valor del comparendo.
- 3. Inspección y mantenimiento del cinturón de seguridad:** GMOVIL S.A.S, se compromete a garantizar que el cinturón de seguridad como elemento de seguridad pasiva esté debidamente instalado en los vehículos propios, que cumpla con los estándares de calidad y seguridad de que trata la normativa legal vigente y a que se implemente un mecanismo de verificación y control del uso del mismo.
- 4. Concientización y Formación:** GMOVIL S.A.S realizará campañas, seguimiento y monitoreo del buen uso de cinturón, para educar a los empleados sobre la importancia de su uso y los peligros asociados con no usarlo.
- 5. Consecuencias por incumplimiento:** El no utilizar el cinturón de seguridad, se considera como una falta grave que puede ser causal de sanciones disciplinarias, inclusive la reincidencia de esta falta puede generar la suspensión del código ante el ente Gestor Transmilenio.

Las anteriores directrices constituyen parte esencial de la política de seguridad vial de **GMOVIL S.A.S** y el programa de protección de actores vulnerables, y son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los trabajadores, contratistas y visitantes.



ANDRES FELIPE OYOLA
Representante Legal
Fecha: Octubre de 2023

Versión 2	POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	
QHSE-PT-08		Página 2 de 2

VERSION	CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	Junio de 2015
2	Revisión y actualización del documento	Octubre de 2023